

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES X

Caracas, jueves 15 de julio de 2021

Número 42.169

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Agropecuaria de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (AGROFANB).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Haydee Mercedes Corova Rivero, como Vicerrectora de Desarrollo Académico, de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Nelson Enrique Hurtado Yáñez, como Vicerrector de Investigación y Postgrado, de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ivone Martín Gómez Pérez, como Vicerrector de Comuna y Producción, de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gamal El Hennaoui El Ttrache, como Secretario General de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Osmel Jeremías Mejías Betancourt, en su carácter de Viceministro de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras, el trámite y gestión para la materialización de los pagos de los contratos de inspección de obras, suscritos por el Ministro con competencia en vivienda.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 4 JUL 2021

211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN N° 041440

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 78 numeral 1; y 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO: Efectuar los siguientes nombramientos:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA

EMPRESA AGROPECUARIA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (AGROFANB)

Junta Directiva

- Almirante **ALEXANDER JOSÉ VELÁSQUEZ BASTIDAS**, C.I. N° **8.970.528**, Presidente.
- General de Brigada **JORGE LUIS VALBUENA FERRER**, C.I. N° **9.790.427**, Vicepresidente.
- Vicealmirante **VÍCTOR PLASENCIA VERA**, C.I. N° **6.494.893**, Director Principal.
- General de División **GHIMI JOSÉ SANTINI REYES**, C.I. N° **10.031.792**, Director Principal.
- Teniente Coronel **JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ VIVAS**, C.I. N° **13.134.297**, Director Principal.
- General de Brigada **RUSTY ALEXANDER CÓRCEGA CARABALLO**, C.I. N° **10.309.188**, Director Suplente.
- Mayor **NOMAR ANTONIO ISTÚRIZ FRANCO**, C.I. N° **16.905.752**, Director Suplente.
- Mayor **LUIS RODOLFO GUÉDEZ HERNÁNDEZ**, C.I. N° **14.109.885**, Director Suplente.
- Teniente de Navío **DEYSY ALEJANDRA MENDOZA CORDERO**, C.I. N° **14.378.813**, Secretaria de Junta Directiva y Secretaria de Actas.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
FECHA: 13 DE JULIO DE 2021
Nº 054

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA),

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **HAYDEE MERCEDES COROVA RIVERO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.002.075**, como Vicerrectora de Desarrollo Académico de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA), en sustitución de la ciudadana Ninoska del Carmen Farías Mosqueda, titular de la cédula de identidad Nº V-5.970.707.

Artículo 2. La ciudadana designada mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPA Y SOTOMAYOR
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.698 de fecha 10 de agosto de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
FECHA: 13 DE JULIO DE 2021
Nº 055

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA),

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **NELSON ENRIQUE HURTADO YANEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.166.215**, como Vicerrector de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

Artículo 2. El ciudadano designado mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPA Y SOTOMAYOR
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.698 de fecha 10 de agosto de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
FECHA: 13 DE JULIO DE 2021
Nº 056

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA),

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

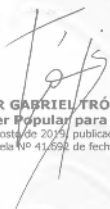
RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **IVONE MARTÍN GÓMEZ PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-5.933.640**, como Vicerrector de Comuna y Producción de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA).

Artículo 2. El ciudadano designado mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPA
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
FECHA: 13 DE JULIO DE 2021
Nº 057

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA),

POR CUANTO

Es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la planificación y aplicación de las políticas públicas dirigidas al sector universitario.

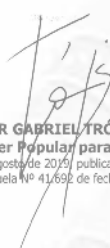
RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **GAMAL EL HENNAOUI EL TTRACHE**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.377.335**, como Secretario General de la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA), en sustitución de la ciudadana Yusmary Vidal, titular de la cédula de identidad Nº V-12.361.346.

Artículo 2. El ciudadano designado mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determina la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPA
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

DESPACHO DEL MINISTRO
CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN Nº0038
CARACAS, 29 DE JUNIO DE 2021

211º, 162º, 22º

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto Nº 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.343 de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, según consta en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO

Mediante Decreto Nº 4.447, de fecha 26 de febrero de 2021, debidamente publicado en Gaceta Oficial Nº 42.076, se designa al ciudadano Osmel Jeremías Mejías Betancourt, venezolano titular de la Cédula de identidad V-18.407.000, como Viceministro de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, publicado, en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.189 Decreto Nº 1.888 de fecha 16 de Julio de 2015, el ciudadano Ministro podrá delegar atribuciones de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública, aunque no esté expresamente señalada en dicho reglamento.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado Venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda dentro del marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Emergencia para Terrenos y Viviendas, proteger el interés colectivo inherentes al derecho de una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales, que incluya un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado Venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, la regulación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación de la política integral del Estado en materia de Hábitat y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la administración pública, podrán delegar las atribuciones que le están otorgadas por la Ley en los órganos, funcionarios o funcionarios bajo su dependencia así como la firma de documentos en funcionarios o funcionarios adscritos a los mismos de conformidad con las formalidades que termite la Ley Orgánica de la Administración Pública con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1.- Delegar al Ciudadano **OSMEL JEREMÍAS MEJÍAS BETANCOURT**, titular de la Cédula de identidad **V-18.407.000**, en su carácter de Viceministro de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras, el trámite y gestión para la materialización de los pagos de los contratos de Inspección de obras, suscritos por el Ministro con competencia en vivienda.

Artículo 2.- Se delega suscribir y revocar los contratos de inspección de obra.

Artículo 3.- Se delega comprometer y ordenar los pagos correspondientes a los Contratos de Inspección.

Artículo 4.- Se delega suscribir y revocar los contratos de servicios profesionales y técnicos por tiempo determinado o para obra determinada, de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 5.- A efectos de esta resolución y en aras de dar cumplimiento al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, según en Gaceta oficial Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 de fecha 16 de julio de 2015, se delegan las atribuciones señaladas en los artículos 1,2,3,4 de la presente Resolución, con el objeto de agilizar las actividades ejecutadas por el Despacho del Viceministro de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

ILDEMARO MOSES VILLARDOEL ARTISMENDI
Ministro del Poder Popular para
Hábitat y Vivienda. MINISTRO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas 11 de junio de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 947

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ELEAZAR ILANDRI LAROSA** titular de la cédula de identidad N° 19.352.557, en la **FISCALÍA VIGESIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de junio de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 948

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ MIGUEL MAYO MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° 24.610.173, en la **FISCALÍA VIGESIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de los Morros y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de junio de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 950

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del 18/08/2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ RAFAEL POLANCO MORANTE**, titular de la cédula de identidad N° 4.980.734, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO BOLÍVAR**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se venía desempeñando como Contabilista Jefe en la citada Unidad.

El ciudadano José Rafael Polanco Morante actuará como cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23009, con sede en Ciudad Bolívar, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el referido ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de junio de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 977

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ JULIAN VARELA BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 23.641.744, en la **FISCALÍA 80 NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de junio de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 981

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **DENISE MARÍA OCHOA LOYO**, titular de la cédula de identidad N° 16.293.143, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de junio de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 982

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YSMAIDIL DE JESÚS OLIVERO MUJICA**, titular de la cédula de identidad N° 16.753.024, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de junio de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 983

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FÉLIX ALBERTO SANGRONIS**, titular de la cédula de identidad N° 16.751.519, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I, en la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO****Despacho del Fiscal General de la República****Caracas, 15 de junio de 2021****Años 211° y 162°****RESOLUCIÓN N° 984****TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARIANNY MARISOL LEÓN ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° 21.056.547, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso, en sustitución de la ciudadana Abogada Denise María Ochoa Loyo, quien pasará a otro destino. La ciudadana Karianny Marisol León Alvarado, se venía desempeñando como Asistente Instructor en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES X

Número 42.169

Caracas, jueves 15 de julio de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.